

der para que Junto con el que nombran por se
ñor en Comisión escudando que no en la forma
a consumada

— Señor On memorial dado por los Comisionados
los dichos hechos en la Ciudad de que se admis-
ta por suscripción que impone dho. Dho. Gobernador
dho. R. I. V. C. L. y su com. L. por la Villa Sea con-
do. Se haga libranza de su Cantidad. a favor del
mayordomo de los Propios.

Señor On memorial dado por Salud García Al-
cazar. Hasta dho. aproximadamente dias 21 de Junio
se pague por sueldo de la villa. En el Barrio de Guia-
na, por lo delgado para que los muchachos que
dan a dho. Con mas Comodidad. Tendrá de
respeto de se pague en mandados Casas, etc
Consigne a los propios lo que pague en Comisiones
de que no obliga a entregar ni a muchachos hu-
manos En cada Daxio L. por la Villa Sea condo.
Se den al suyo dho. Respeto de se dan resarcimientos
a la Republica Taeducando los niños natos
y dar a dho. En cada mano a los Propios de esta
villa tanto a cada uno —

S. Salón D. Juan y su señora
Cansalado V. y su señora
D. Joseph Leonardo M. y su señora
D. Ramón Morat M. y su señora
D. Luisa M. y su señora
D. D. Hugo de Paula Remón D. Juan C. y su señora
D. Francisco de Bellon D. Juan C. y su señora
D. Amilia J. y su señora D. Francisco de Paula
D. Pasqualini M. y su señora
D. Andrés M. y su señora
D. Juan Bautista M. y su señora
D. Augusto Zamalloa M. y su señora